



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México“

Toluca de Lerdo, México, a 12 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

En términos de lo dispuesto en los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56, y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informa que para el segundo trimestre del ejercicio 2021, comprendido del 1º de enero al 30 de junio, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México **no generó pasivos contingentes** de obligaciones que tengan su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro puedan incurrir o que pudieran convertirse en pasivos reales, tales como juicios, garantías, avales o costos de pensiones o jubilaciones.

ATENTAMENTE


L.A. MARCO ANTONIO PERALTA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS